



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 10/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

Teniendo en cuenta que es necesario aumentar el crédito de la aplicación presupuestaria que a continuación se indica por ser insuficiente y no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
1532.629.00	Programa Concertación	9,900.00	Aportación municipal al Programa de Concertación 2020, subvencionado por la Diputación Provincial con 12.600,00 €.
TOTAL		9,900.00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (pertenecientes a la misma Área de Gastos "Servicios públicos básicos") y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
171.210.00.01	Parques y Jardines	9,900.00
TOTAL		9,900.00

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 13 de octubre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

